

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL DE NUEVAS GENERACIONES DE ALBACETE

31 DE JULIO DE 2026

ACUERDO DE CONVOCATORIA DEL 12º CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO DE NNGG ALBACETE

En la sede provincial del Partido Popular de Albacete, reunida la Junta Directiva Provincial de Nuevas Generaciones de Albacete en la fecha que consta en el encabezamiento del presente documento, en aplicación de lo dispuesto en los Estatutos de Nuevas Generaciones, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convocatoria del Congreso

Convocar el **12º Congreso Provincial de Nuevas Generaciones de Albacete**, que se celebrará con carácter ordinario en la ciudad de Albacete el día **19 de septiembre de 2026, en horario por determinar por el COC.**

SEGUNDO.- Número y composición de compromisarios

El Congreso Provincial estará constituido por un total de **248 compromisarios**, distribuidos de la siguiente manera:

- **66 compromisarios natos.**
- **182 compromisarios electos.**

TERCERO.- Comisión Organizadora

Nombrar la **Comisión Organizadora del Congreso**, en la que se delegan las competencias necesarias para impulsar, coordinar y dirigir todos los trabajos de preparación y desarrollo del Congreso, garantizando la transparencia del proceso y la igualdad de oportunidades.

La Comisión Organizadora estará compuesta por:

- **Presidente:** Alejandro Sánchez Molina
- **Vicepresidente:** Javier Sánchez Rodríguez de Vera
- **Secretaria:** Paula Esparcia González
- **Vocal:** Andrea García Morcillo
- **Vocal:** Gonzalo Jara García.

CUARTO.- Ponencias

En el marco del 12º Congreso Provincial de Nuevas Generaciones de Albacete y según lo dispuesto en el Reglamento del Congreso se debatirán dos ponencias:

1. Reglamento de Organización Provincial (Estatutos), la cual será elaborada y defendida por:
 - Soledad Más González.
 - Miguel Ángel Nova Martínez.
 - Pascual Alarcón Cortijo.
2. Jóvenes de Valores (Política), la cual será elaborada y defendida por:
 - Benjamín Caelro Mansilla.
 - Alicia Martínez López.
 - María Castillo Toboso.

QUINTO.- Aprobación del Reglamento y calendario del proceso congresual

Aprobar el **Reglamento del 12º Congreso Provincial de Nuevas Generaciones de Albacete**, conforme a lo dispuesto en los Estatutos, así como el calendario previsto hasta su celebración, del cual estas son las fechas más relevantes a tener en cuenta:

- Los candidatos a la Presidencia deberán presentar su candidatura ante la Comisión Organizadora del Congreso desde las 9:30 horas del día **7 de agosto de 2026** hasta las 13:30 horas del día **17 de agosto de 2026**, siendo necesario para su proclamación el apoyo de, al menos, 20 afiliados al corriente de pago.
- La Comisión Organizadora proclamará a los candidatos presentados antes de las 20:00 horas del día **19 de agosto de 2026**, convocándose la campaña electoral interna, que comenzará el día **21 de agosto de 2026** y finalizará a las 24:00 horas del día **3 de septiembre de 2026**.
- Las asambleas para la elección de compromisarios se celebrarán en el ámbito provincial el día **5 de septiembre de 2026**, en los términos que determine la Comisión Organizadora del Congreso, **únicamente en aquellos casos en los que el número de candidatos a compromisarios sea superior al de puestos a cubrir**, procediéndose en caso contrario a su proclamación automática.
- Cada afiliado que reúna los requisitos establecidos reglamentariamente podrá presentarse como compromisario con una antelación mínima de cinco días respecto de la celebración de las asambleas de elección, finalizando el plazo de presentación a las 20:00 horas del día **30 de agosto de 2026**.

- El 12º Congreso Provincial de Nuevas Generaciones de Albacete se celebrará el día **19 de septiembre de 2026, en horario por determinar.**
- Toda la documentación relativa a la celebración del presente proceso será puesta a disposición de los afiliados en tiempo y forma, a través de los correos electrónicos de los mismos y se publicará en la página web del Partido Popular de Albacete en un apartado creado para tal efecto.

SEXTO.- Facultades de desarrollo

Facultar a la Comisión Organizadora para adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la correcta ejecución de los presentes acuerdos.